

**LEY DE CONTRATO DE TRABAJO - MODIFICACION DEL ART. 124
PAGO DE REMUNERACIONES - CUENTA SUELDO – GRATUIDAD**

Ley N° 26.590

Con fecha 5 de mayo del corriente se publica en el Boletín Oficial la Ley 26.590 mediante la cual modifica el art. 124 de la Ley de Contrato de Trabajo (Ley 20.744).

La nueva ley establece la gratuidad de la cuenta especial en la que se acreditarán los haberes de los trabajadores a la cual se identificará en adelante como cuenta sueldo.

Respecto a dicha cuenta, prohíbe el límite de extracciones y garantiza la absoluta gratuidad de la extracción de fondos en todo el sistema bancario, cualquiera fuera la modalidad empleada.

Asimismo, dispone que la cuenta no tendrá costo alguno para el trabajador por constitución, mantenimiento ni por ningún otro concepto.

Buenos Aires, 6 de mayo de 2010

Dr. Enrique D. Carrica